

Exportación de frutos de carozo a British Columbia Canadá bajo un *Systems Approach* para mitigar el riesgo de *Cydia molesta*.

1. Antecedentes.

Para la exportación de frutos de carozos provenientes de Chile a la provincia de British Columbia en Canadá se establece el presente *Systems Approach* como una medida alternativa a la fumigación con Bromuro de Metilo.

El presente documento establece las diferentes medidas independientes que se utilizarán en el proceso de certificación para entregar el nivel adecuado de seguridad fitosanitaria contra *Cydia molesta*.

El alcance de este protocolo considera las siguientes especies:

- Durazno (*Prunus pérsica*),
- Nectarin (*Prunus pérsica* var. *Nectarina*),
- Ciruela (*Prunus domestica*, *Prunus salicina*),
- Plumcot o Pluot (*Prunus domestica* x *Prunus armeniaca*),
- Damasco (*Prunus armeniaca*).

Los envíos de estas especies deben cumplir con los requisitos fitosanitarios destinados a evitar la entrada y el establecimiento de *L.botrana* descritos en el documento "Medidas para mitigar el riesgo de *Lobesia botrana* (EGVM) en especies reguladas para Canadá con *Systems Approach*".

Exportación de frutos de carozo a British Columbia Canadá bajo un *Systems Approach* para mitigar el riesgo de *Cydia molesta*.

2. Medidas de mitigación

2.1 Medidas Generales

- 2.1.1 Todo participante (predio o establecimiento) que desee exportar su fruta a British Columbia, debe inscribirse ante el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), en el Sistema de Registro Agrícola.
- 2.1.2 Cada predio inscrito y cada establecimiento recibirá un código que lo identifique, CSG y CSP respectivamente.
- 2.1.3 El código del predio (CSG) y el código del establecimiento donde se embala la fruta (CSP), debe ir etiquetado en cada envase de fruta destinada a British Columbia.
- 2.1.4 Al momento del despacho, en la Planilla de despacho en el campo observaciones se debe consignar el número de la o las SIF que amparan el envío.

2.2 Medidas a nivel de predio

- 2.2.1 Todas los predios que produzcan las frutas de carozo señaladas en este documento a exportarse a British Columbia deberán disponer de un sistema de monitoreo

Exportación de frutos de carozo a British Columbia Canadá bajo un *Systems Approach* para mitigar el riesgo de *Cydia molesta*.

propio o estar adscrito a un sistema de monitoreo autorizado por el SAG para *Cydia molesta*, en base a trampas de feromona que permita realizar de manera oportuna, la toma de decisiones para la aplicación de medidas de manejo fitosanitario para la especie *Cydia molesta*.

2.2.2 Para el caso de predios que realicen monitoreo propio deberán instalar trampas específicas para *Cydia molesta* en una densidad de 1 trampa cada 4 hectáreas.

2.2.3 Los registros del monitoreo, las curvas de vuelo de la plaga y los registros de las aplicaciones de plaguicidas para el manejo fitosanitario de *Cydia molesta* deben estar disponibles para el SAG en cada empacadora, de tal manera de permitir la evaluación de éstos.

2.2.4 Aquellos predios cuyos planes de manejo fitosanitario para el control de *Cydia molesta* se consideren insuficientes por parte del SAG serán excluidos de exportar a British Columbia en tanto no se demuestre que el manejo ha sido el adecuado.

2.3 Medidas a nivel de empacadoras

2.3.1 Durante el proceso de embalaje personal capacitado de las empacadoras deberán realizar un muestreo de la

Exportación de frutos de carozo a British Columbia Canadá bajo un *Systems Approach* para mitigar el riesgo de *Cydia molesta*.

fruta en la línea de embalaje en busca de larvas de *C.molesta*.

El muestreo considera seleccionar 300 frutos por cada predio (CSG) en cada día de proceso, examinarlos cuidadosamente y cortar aquellos que presenten daños atribuibles a *Cydia molesta* en busca de la plaga. La fruta examinada debe ser representativa de todo el lote del productor.

2.3.2 Cada muestreo realizado debe quedar debidamente registrado de acuerdo a las indicaciones del SAG. (Anexo 2) el cual debe estar disponible al momento de la inspección fitosanitaria.

2.3.3 La detección de *C. molesta* en cualquier estadio, resultará en la exclusión de la variedad del predio (CSG) involucrado, para su exportación a Canadá bajo el esquema de *Systems approach* por el resto de la temporada. Ante una segunda detección en un mismo predio (CSG), el huerto quedará excluido para continuar participando en el Systems Approach por el resto de la temporada, y solo podrá ser exportada con un tratamiento de fumigación con Bromuro de metilo.

2.3.4 En caso de detectarse la presencia de *Cydia molesta* se debe dar aviso a la oficina SAG correspondiente a

Exportación de frutos de carozo a British Columbia Canadá bajo un *Systems Approach* para mitigar el riesgo de *Cydia molesta*.

la ubicación del establecimiento a través del envío del formulario Anexo 2.

2.4 A nivel de Inspección fitosanitaria

- 2.4.1 Las inspecciones deben realizarse en establecimientos autorizados por SAG , ajustándose a los Procedimientos establecidos por SAG y a este documento.
- 2.4.2 La Inspección fitosanitaria oficial será realizada por el SAG al 1% de las cajas que componen el lote verificando la ausencia de las plagas cuarentenarias para Canadá.
- 2.4.3 Dos frutos por cada caja inspeccionada deberán ser cortados para verificar la presencia de larvas.
- 2.4.4 Si durante la inspección fitosanitaria oficial se detectase la presencia de *Cydia molesta* el lote será rechazado para su exportación a Canadá y la variedad del predio (CSG) quedará excluida por el resto de la temporada para su exportación a Canada. Ante una segunda detección en un mismo predio (CSG), éste quedará excluido para continuar participando en el Systems Approach por el resto de la temporada, y solo podrá ser exportada con un tratamiento de fumigación con Bromuro de metilo.

Exportación de frutos de carozo a British Columbia Canadá bajo un *Systems Approach* para mitigar el riesgo de *Cydia molesta*.

- 2.4.5 Ante la detección de cualquier otra plaga cuarentenaria, el lote será rechazado para la exportación a Canadá.
- 2.4.6 El Inspector consignará en la SIF que el lote queda aprobado para British Columbia.
- 2.4.7 La fruta inspeccionada y aprobada deberá mantenerse en condiciones de resguardo y protegida durante el almacenamiento, carga y transporte para evitar una recontaminación.

2.5 Certificación fitosanitaria

Los envíos aprobados y embarcados a British Columbia estarán acompañados de un Certificado fitosanitario con la siguiente Declaración Adicional:

"The consignment was produced and prepared for export under a CFIA-accepted systems approach for Grapholita molesta".

"The consignment was produced and prepared for export under a CFIA-accepted systems approach for Lobesia botrana."



Exportación de frutos de carozo a British Columbia Canadá bajo un *Systems Approach* para mitigar el riesgo de *Cydia molesta*.

Anexo 1.

Declaración de Aplicaciones

Nombre del Predio	
Código CSG	
Comuna	
Fecha Inicio cosecha	

Yo _____ en mi calidad de _____

declaro que se han realizado las siguientes aplicaciones:

Fecha de aplicación	Producto comercial	Ingrediente activo	Dosis/100lt

Certifico que lo anterior se ajusta a la realidad

Nombre Responsable

Firma Responsable

Nota: (1) Este formato es meramente referencial, pudiendo la empresa emplear otro formato que contenga la misma información.

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG
División de Protección Agrícola-Forestal y Semillas
Avenida Bulnes 140, 3er piso, Santiago.
Teléfono: 3451201; Fax: 3451203; e-mail; agricola@sag.gob.cl
Sub. Departamento de Certification Fitosanitaria



Exportación de frutos de carozo a British Columbia Canadá bajo un *Systems Approach* para mitigar el riesgo de *Cydia molesta*.

Anexo 2.

 Registro de Monitoreo en embalaje de fruta de carozo destinado a British Columbia para mitigar el riesgo de <i>Cydia molesta</i>.
--

Folio N°	
Nombre Establecimiento	
Código CSP	

Antecedentes del Monitoreo

Especie	
Variedad	
Fecha de embalaje	

Resultado Monitoreo

Código CSG	N° Frutos Analizados	N° Frutos con daños	Presencia ejemplares <i>C.molesta</i> vivos

Nombre y firma personal responsable